

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez informando que el juzgado Primero Promiscuo Municipal de Betulia Santander, hizo devolución del despacho comisorio No. 005-2023 sin cumplir la diligencia de secuestro. Cimitarra, 23 de Octubre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Veintitrés (23) de octubre dos mil veintitrés (2023).

|             |                                   |
|-------------|-----------------------------------|
| RADICADO:   | 6819040890012023-00026-00         |
| PROCESO:    | EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA       |
| DEMANDANTE: | WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS |
| DEMANDADO:  | TERESA OREJARENA GOMEZ            |

Como quiera que la comisión no fue cumplida por excusas del secuestre designado, el despacho 005-2023, fue devuelto sin haber señalado nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro y se requiere la practicas de la misma, se ordena la devolución del despacho al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Betulia para que le dé cumplimiento a la comisión conferida.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO